

BASES Y CONDICIONES

Programa Mueve Tus Sueños de Copec - Quintero

Presentación:

En línea con el propósito de Copec S.A. (en adelante, Copec) -que declara que “Existimos para potenciar el desarrollo y el movimiento de las personas, las empresas y el país”-, su estrategia de Sostenibilidad y su Política de Gestión Territorial, la Compañía reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible y, por ello, lleva a cabo una serie de iniciativas que generan impacto social positivo en las comunidades donde está inserta, con el fin de ser un motor de impulso para el emprendimiento, la generación de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan en el entorno de sus instalaciones.

Con este fin, Copec desarrolla el presente programa -ejecutado por el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini (en adelante, Centro de Innovación UC)- de apoyo a emprendimientos locales, utilizando metodologías de emprendimiento e innovación (en adelante, el Programa), en las comunas de Caldera, Quintero, Calbuco y la zona de la Patagonia chilena (Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Guaitecas, Lago Verde, O’Higgins, Río Ibáñez, Tortel), -en adelante, las localidades-.

El programa:

Objetivo: Impulsar las micropymes y pymes de las localidades establecidas. A través de capacitaciones presenciales, online y con contenido encapsulado, otorgará al emprendedor conocimientos y herramientas útiles para el fortalecimiento de su negocio y seguimiento en la implementación de estos.

A través de una metodología del Centro de Innovación UC, se busca generar un aporte íntegro a los emprendedores de las distintas zonas. Con esto, el programa espera impactar y promover el desarrollo sostenible de 40 emprendedores en las localidades mencionadas, entregando herramientas que permitan impulsar sus negocios.

Etapas:

Etapa 1: Nivelación y formación (40 emprendedores)

- Selección de 40 emprendedores por Quintero.
- Talleres streaming y cápsulas metodológicas (formato online):
 - Taller Modelo de negocios
 - Taller Marketing digital
 - Taller Redes Sociales
 - Taller Finanzas 1 y 2
 - Derribando mitos de la formalización (cápsula online)

- Al cierre de esta etapa, el Centro de Innovación UC evaluará presencialmente la presentación del Modelo CANVAS de cada negocio. Esta evaluación será ponderada con las notas de 3 tareas que derivan de los talleres. El promedio será el filtro para pasar a la siguiente etapa.

Etapa 2: Formación intensiva (Semifinal 20 emprendedores)

- Selección de 20 emprendedores semifinalistas por Quintero.
- Formación intensiva: Taller de Pitch, inicio del Plan de Ruta (herramienta de planificación) y charlas magistrales por integrantes de Copec S.A.
- Al cierre de esta etapa, los emprendedores deben presentar un pitch ante un Comité de avance, que es una instancia evaluadora tripartita (Copec, Municipalidad y Centro de Innovación UC). Este comité seleccionará a los 10 mejores emprendimientos de Quintero.

Etapa 3: Mentoría personalizada y asesoría pitch final (Final, 10 emprendedores)

- Trabajo intensivo en Plan de Ruta: Asesorías de pitch y mentorías de la Red de Mentores del Centro de Innovación UC.
- Los finalistas presentarán su pitch final ante un jurado tripartito (Copec, Municipalidad y Centro de Innovación UC) disputando un premio por \$1.000.000 o por \$2.000.000, premio sujeto a posterior rendición.

Postulación:

Este programa convoca a todos los residentes mayores de 18 años de las localidades indicadas, a que postulen sus emprendimientos ya establecidos, sean estos formales o informales. Al ser una iniciativa enfocada en entregar herramientas a los emprendedores que les permitan impulsar sus negocios, es requisito fundamental que sus actividades comerciales se encuentren en etapa operativa (y no de ideación); vale decir, que ya generen ventas.

Cómo postular:

Para postular, los interesados deberán completar un formulario de inscripción y la Declaración de Vínculos, el que estarán disponibles en la página web: <https://www.muevetussuenoscopec.cl>, donde el representante del emprendimiento deberá completar la información solicitada.

Requisitos para postular:

Los postulantes al programa deben:

- Ser chilenos/as o extranjeros/as con estatus migratorio regularizado (contar con Rol Único Tributario).
- Adjuntar fotocopia carnet por ambos lados.
- Completar la Declaración de Vínculos.
- Los emprendimientos que se considerarán son aquellos con ventas actuales formales o informales (demostrables), que tengan un negocio con perspectivas de desarrollo.
- Mueve Tus Sueños busca potenciar emprendimientos que sean escalables, que se encuentren en una etapa inicial o temprana de madurez y que ofrezcan productos o servicios con valor agregado. Esto quiere decir que no quedarán seleccionados negocios con

alto nivel de madurez o que se dediquen solo a la reventa de productos (por. ejemplo, importar y vender marcas internacionales).

Restricciones de postulación:

- No podrán postular al programa MTS:
 - Colaboradores y familiares directos de trabajadores de Copec y filiales (parientes hasta el segundo grado de consanguinidad¹).
 - Colaboradores del Centro de Innovación UC (parientes hasta el segundo grado de consanguinidad).
 - Funcionarios públicos ² o PEP³
 - Personas que estén o hayan sido formalizadas o condenadas por alguno de los delitos contemplado en el artículo 1° de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica⁴.
 - Emprendimientos relativos a los negocios de los rubros: pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por la ley.
 - Emprendedores que hayan sido beneficiados por programas estatales con premios económicos o valorizados sobre los \$5.000.000 en los últimos 3 años.

¹ Pariente segundo grado de consanguinidad por consanguinidad o afinidad [padre, madre, hijo(a), hermano(a), cónyuge, cuñado(a), suegro (a), yerno, nuera, tío(a), abuelo(a), nieto(a)].

² Se entiende por funcionario público a toda persona que desempeñe un cargo o función pública sea en la Administración del Estado (a nivel central y regional), Congreso Nacional, Poder Judicial o en instituciones o empresas del Estado, empresas públicas, semifiscales, municipales, autónomas u organismos creados por el Estado, se trate o no de un cargo de elección popular, aunque no las haya designado el Presidente de la República, y reciban un sueldo u honorarios por parte Estado.

³ Se define como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas de acuerdo con la Circular N° 49 de la UAF, del 3 de diciembre de 2012, entre las que destacan: : (i) Presidente de la República; (ii) Senadores, diputados y alcaldes; (iii) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; (iv) Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados, y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; (v) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, director General de Carabineros, director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; (vi) Fiscal Nacional del Ministerio Público y fiscales regionales; (vii) Contralor General de la República; (viii) Consejeros del Banco Central de Chile; (ix) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado; (x) Ministros del Tribunal Constitucional; (xi) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia; (xii) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública; (xiii) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública; (xiv) Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045 (xv) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos; (xvi) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

⁴ Los delitos que pueden generar imputación penal para las personas jurídicas son los delitos de cohecho a funcionario público nacional y extranjero, lavado de activos, receptación, financiamiento del terrorismo, apropiación indebida, administración desleal, corrupción entre particulares, negociación incompatible, algunos delitos de la ley de pesca, instrucción de concurrir a lugar de trabajo en cuarentena o aislamiento, delitos de la ley de control de armas y delitos de trata de personas, delitos informáticos, entre otros .

- Todos aquellos emprendimientos ligados directamente a actividades extractivas: forestal, pesca, ganadería, minería y agricultura (no obstante lo anterior, sí podrán ser parte del programa quienes posean emprendimientos que valoricen el uso de los productos y subproductos derivados de estas actividades, por ejemplo, desarrollo de alimentos, artesanías en cuero, tela, venta de productos vegetales o cosmética natural, por ejemplo. Emprendedores y proyectos que hayan ganado o participado en alguna versión anterior al Programa Mueve tus Sueños.

De esta forma, al postular a Mueve Tus Sueños, las y los aspirantes al programa declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases y adhieren a las políticas, al Modelo de Prevención de Delitos y Código de Ética de Copec (ver más en el siguiente link: <https://ww2.copec.cl/nuestra-empresa/gobierno-corporativo>).

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Premios: Los 10 emprendedores finalistas serán ganadores de un capital semilla por un total de \$15.000.000 (sesenta millones de pesos), el que será repartido en la etapa final, de acuerdo a la elección de un jurado tripartito, el que seleccionará a dos categorías de ganadores:

- 5 ganadores de \$2.000.000.
- 5 ganadores de \$1.000.000.

Metodología de la entrega del premio:

Los premios del programa Mueve Tus Sueños son otorgados por Copec S.A., aunque su pago será gestionado por el Centro de Innovación UC (CIUC). Estos montos en efectivo deberán ser utilizados exclusivamente en el desarrollo del emprendimiento.

A través de un plan de trabajo con un presupuesto estimado y carta Gantt, el Centro de Innovación UC exigirá la respectiva rendición del uso de esos recursos. Los ganadores del programa serán citados a una reunión informativa, donde se les hará entrega de los formatos de carta Gantt y presupuesto.

El emprendedor será el responsable de enviar estos documentos y el pago de los premios será realizado en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de aprobación de la carta y presupuesto.

Una vez entregados los premios, el Centro de Innovación UC efectuará reuniones de seguimiento financiero a todos los ganadores de manera mensual y los emprendedores tendrán un plazo máximo de 6 meses para gastar y rendir.

Los recursos podrán ser utilizados en:

- Activos usados en la elaboración del producto o prestación de servicios.
- Formalización del negocio (persona jurídica y SII).
- Prospección comercial como ferias, mercaditos o bazares.
- Asistencia técnica como marketing digital.
- Capacitaciones.

No está permitido el gasto en:

- Honorarios o remuneraciones (ni del personal o de los socios).
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compras o arriendo de inmuebles.
- Activos no relacionados con el proyecto.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles ni impuestos recuperables.
- Alcohol, propinas, intereses, préstamos, deudas, multas, asignaciones especiales, donaciones, útiles de aseo personal, gastos en entretenimiento, etc.
- Pagos de cuentas de servicios.
- Pagos de multas.

Publicidad del ganador:

Por el sólo hecho de participar en el programa Mueve tus Sueños, las personas que resulten ganadores, autorizan expresamente a Copec para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Copec lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Copec estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Tratamiento de Datos Personales:

Los participantes y ganadores del programa autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 19.628 el tratamiento de sus personales por Copec S.A y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio programa y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente programa realice Copec, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio <https://ww2.copec.cl/>.

Modificaciones:

Copec se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el programa, ya sea por razones técnicas, comerciales, producto o servicio, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del programa, sin que ello genere responsabilidad ninguna para Copec

Desde ya, Copec se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del programa y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presenta cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web <https://www.muevetussuenoscopec.cl> y/o las redes sociales oficiales de Copec.

Disponibilidad de las bases:

Las bases del presente programa estarán disponibles a través del sitio web <https://www.muevetussuenoscopec.cl> y/o las redes sociales oficiales de Copec.

Calendario de actividades programa:

Actividad	Contenido	Etapa
Convocatoria	Inscripción formulario online	Convocatoria
Selección	Selección de 160 emprendedores (40 por localidad)	Convocatoria
Aviso seleccionados	Vía mail	Convocatoria
Lanzamiento Caldera	Bienvenida al programa + Charla motivacional con contenido metodológico	Nivelación
Lanzamiento Quintero	Bienvenida al programa + Charla motivacional con contenido metodológico	Nivelación
Lanzamiento Calbuco	Bienvenida al programa + Charla motivacional con contenido metodológico	Nivelación
Lanzamiento Aysén	Bienvenida al programa + Charla motivacional con contenido metodológico	Nivelación
Bienvenida Quintero		
Bienvenida Aysén		
Bienvenida Caldera		
Bienvenida Calbuco		
Talleres metodológicos	Programa de incubación para emprendimientos seleccionados	Nivelación
Revisión Personalizada Quintero	Revisión Propuesta de valor	Nivelación
Revisión Personalizada Caldera	Revisión Propuesta de valor	Nivelación
Revisión Personalizada Calbuco	Revisión Propuesta de valor	Nivelación
Revisión Personalizada Aysén	Revisión Propuesta de valor	Nivelación
Selección 20 emprendimientos por localidad	Revisión de tareas para selección de proyectos	Nivelación
Seguimiento Plan de Ruta todas las localidades	Entrega de herramienta de apoyo para emprendedores	Intensivo
Taller de Pitch Caldera	Taller enfocado en mejorar el pitch de los emprendimientos	Intensivo
Taller de Pitch Quintero	Taller enfocado en mejorar el pitch de los emprendimientos	Intensivo
Taller de Pitch Calbuco	Taller enfocado en mejorar el pitch de los emprendimientos	Intensivo
Taller de Pitch Aysén	Taller enfocado en mejorar el pitch de los emprendimientos	Intensivo
Charla Maqistral	Charlas en temáticas de ética, buenas prácticas, marketing	Intensivo
Seguimiento Plan de Ruta todas las localidades	Seguimiento de plan de ruta con coordinador regional	Intensivo
Comité de avance Caldera	Comité de selección de emprendimiento para la siguiente fase	Pitch Presencial
Comité de avance Quintero	Comité de selección de emprendimiento para la siguiente fase	Pitch Presencial
Comité de avance Calbuco	Comité de selección de emprendimiento para la siguiente fase	Pitch Presencial
Comité de avance Patagonia	Comité de selección de emprendimiento para la siguiente fase	Pitch Presencial
Speed Mentoring	Sesiones rápidas de mentorías organizado por la Red de Mentores UC	Seguimiento PDR
Seguimiento Plan de ruta todas las localidades	Seguimiento de plan de ruta con coordinador regional	Seguimiento PDR
Revisión final de pitch Quintero	Revisión personalizada	Seguimiento PDR
Revisión final de pitch Caldera	Revisión personalizada	Seguimiento PDR
Revisión final de pitch Calbuco	Revisión personalizada	Seguimiento PDR
Revisión final de pitch Aysén	Revisión personalizada	Seguimiento PDR
Premiación Caldera	Ceremonia de cierre	Premiación
Premiación Quintero	Ceremonia de cierre	Premiación
Premiación Calbuco	Ceremonia de cierre	Premiación
Premiación Patagonia	Ceremonia de cierre	Premiación

La organización se reserva el derecho de establecer cambios de fechas por razones de fuerza mayor. De producirse modificaciones en la agenda y actividades del programa Mueve Tus Sueños, se informará oportunamente a todos los involucrados.

Etapas del programa:

Convocatoria

- **Período de postulación:** Desde el 29 de mayo hasta el 07 de julio de 2023.
- **Modalidad de postulación:** a través de un Google Forms que estará disponible en <https://www.muevetussuenoscopec.cl>.

*Máximo una postulación por emprendimiento.

Selección

- **Período de selección:** Desde el 10 de julio al 21 de julio de 2023.
- **Fecha de aviso de seleccionados:** 24 de julio de 2023. Se informará vía e-mail a los seleccionados.

Fase de Nivelación: cápsulas metodológicas

- **Período de nivelación: 6 semanas.**
- **Modalidad de la fase de nivelación:** talleres online de seguimiento y cápsulas de vídeo online.
- **Seguimiento:** Esta etapa del programa contará con el seguimiento y apoyo de los coordinadores regionales del Centro de Innovación UC.
- **Contenidos:**
 - 1) Ventas y finanzas del emprendimiento (costos, precios, separación finanzas del emprendimiento y del hogar, etc).
 - 2) Digitalización del negocio y marketing digital.
 - 3) Beneficios de la formalización del emprendimiento.
- Al final de este proceso se realizará una evaluación online, producto de la cual se seleccionarán 20 emprendimientos por localidad para pasar a la etapa de intensivo.

Intensivo

- **Período del intensivo: 6 semanas.**
- **Modalidad:** Online. Este período contempla una charla de inicio plan de ruta, un taller de pitch, charlas magistrales con expositores de Copec y asesorías uno a uno con los emprendedores.

Pitch presencial - comité de avance

- **Período de Pitch presencial: 2 semanas.**
- Este hito dará paso a la selección de 40 emprendimientos que pasan a seguimiento Plan de Ruta.
- **Modalidad:** Presencial en cada localidad. Pueden asistir un máximo de dos personas por emprendimiento.

Seguimiento plan de ruta

- **Período de seguimiento: 5 semanas.**
- **Modalidad:** Online. Los emprendimientos contarán con un seguimiento de plan de ruta uno a uno y mentorías desde la Red de Mentores UC (3 mentorías por cada emprendedor).

Premiación

- Realización de la ceremonia de premiación para los 10 emprendedores finalistas.
 - La elección de los ganadores será ejecutada por un jurado tripartito entre: Copec, Centro de Innovación UC y Municipalidad.
- **Modalidad:** Presencial. Aforo a informar, según capacidad de espacio.